



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VIVAR DEL CID

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

La Junta Vecinal de Vivar del Cid, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2011, ha aprobado el presupuesto de la Junta Vecinal de Vivar del Cid para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos e ingresos asciende a 152.200,00 euros, junto con sus bases de ejecución y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Vivar del Cid, a 14 de abril de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana María Marín Hernández